

N.S.
R.Y.P
83

AVISO DE REMATE

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera. 12 No. 14-22 Piso 1**

Dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 11001400306520130058500 de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra ANDRES FERNANDO SUAREZ DUPONT, por auto de fecha del veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021) el Juzgado catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la hora de las 9:00 a.m. del día 30 del mes de junio del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien de propiedad del demandado señor ANDRES FERNANDO SUAREZ DUPONT, bien que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, vehículo de placa MAY 570; marca Renault, color Rojo pavot, chasis 9FBBSRADDCM029019, clase automóvil, modelo 2012, servicio Particular, motor F710Q090182, línea Sandero, carrocería Hatch Back.

El bien vehiculo cuenta con un valor de catorce millones ciento trece mil pesos (\$14.113.000) M/CTE.

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avaluó dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá. D.C., cuenta No. 110012041800.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 451 y 452 del Código General del Proceso.

El secuestre es el señor DEAN ANDRES PAEZ SANTANDER, identificado con la cedula de ciudadanía No.1076657277, su dirección es calle 2 No. 4-29 interior 1-29 la Calera Cundinamarca, correo electrónico deanpaez55@gmail.com y su teléfono es el No. 3227895226.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 4 de junio de 2021.

EL secretario (a)

CERTIFICACIÓN RADIAL 

El suscrito administrador de la Emisora Mariana, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: **06 JUN 2021** Hora: **7:12 AM**

Viviana Sánchez y/o Linda Artunduaga
 C.C. 1.031.144.584 C.C. 52.492.581

7a NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA

La Notaria Séptima del Círculo de Bogotá, D.C. CERTIFICA Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

ARTUNDUAGA GARRIDO LINDA CAROLINA
 Identificado con C.C. 52492581

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA
 Bogotá D.C., 2021-06-06 10:07:38
 T. N° 4595

Verifique en www.notariaenlinea.com
 Documento 88211

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
 NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.




la Secretana de Hacienda Distrital hayan dado su respuesta favorable, la Notaria procederá a otorgar la escritura pública de la liquidación de herencia. El presente Edicto se fija el tres (3) de junio del año dos mil veintuno (2021), siendo las 7:30 de la mañana. ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

El presente Edicto se desfija hoy dieciséis (16) de junio del año dos mil veintuno (2021), siendo las 4:00 PM

HAY UN SELLO *R1-15-06

Notaria 54 DEL Circulo de Bogotá EL NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) - DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3o) del Decreto novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de herencia admida en esta Notaria, el dos (2) de Junio de dos mil veintuno (2021), aceptada según Acta numero 78 2021, con el fin de liquidar, por medio de escritura pública, la liquidación de la sucesión intestada de la CAUSANTE ANA BERTILDA RAMIREZ DE ROBOAY, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía numero 20 289 294 expedida en Bogotá D.C. quien falleció en la Ciudad de Bogotá, el día 30 de marzo de 2021, siendo Bogotá D.C. lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios de la causante.

El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una revista local. Las personas interesadas en el presente trámite Sucesoral podrán presentarse a la Notaria dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretana de Hacienda, Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social (UGPP) hayan dado su respuesta favorable, la Notaria procederá a otorgar la escritura pública de la liquidación de herencia. El presente Edicto se fija el tres (3) de junio del año dos mil veintuno (2021), siendo las 7:30 de la mañana. ALVARO ENRIQUE MARQUEZ CARDENAS NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DE BOGOTÁ D.C. El presente Edicto se desfija hoy dieciséis (16) de junio del año dos mil veintuno (2021), siendo las 4:00 PM

HAY UN SELLO *R1-16-06

Notaria 54 DEL Circulo de Bogotá EL NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3o) del Decreto novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de herencia admida en esta Notaria, el primero (1) de junio de dos mil veintuno (2021), aceptada según Acta numero 77 2021, con el fin de liquidar, por medio de Escritura Pública, la liquidación de la sociedad conyugal y sucesión intestada de la CAUSANTE MARINA CONTRERAS DE FORERO, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía numero 41.532.906 expedida en Bogotá D.C., quien falleció en esta ciudad, el día veintochó (28) de septiembre del año dos mil veinte (2.020), siendo Bogotá D.C. lugar de su último domicilio y asiento principal de los negocios. El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. Las personas interesadas en el presente trámite Sucesoral podrán presentarse a la Notaria dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la Oficina de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social (UGPP) y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretana de Hacienda, hayan dado su respuesta favorable, la Notaria procederá a otorgar la escritura pública de la liquidación de la sociedad conyugal y de herencia, si fuere el caso. El presente Edicto se fija el dos (2) de junio del año dos mil veintuno (2 021), siendo las 7:30 de la mañana. ALVARO ENRIQUE MARQUEZ

CARDENAS NOTARIO CINCUENTA Y CUATRO (54) DE BOGOTÁ, D.C. El presente Edicto se desfija hoy dieciséis (16) de junio del año dos mil veintuno (2 021), siendo las 4 00 PM

HAY UN SELLO *R1-17-06

NOTARIA CUARENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ EDICTO EL NOTARIO CUARENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite LIQUIDACIÓN SUCESORAL de los causantes MARIA ARACELY TOVAR DE PARRA quien en vida se identificó con la C.C. No 20.027.414 y JESUS MARIA PARRA URIBE quien en vida se identificó con la C.C. No 14 087, fallecidos en la ciudad de Bogotá D.C. el nueve (09) de enero de dos mil dieciocho (2018) y el ocho (8) de octubre de dos mil dieciocho (2018) respectivamente, siendo la ciudad de Bogotá D.C. su último domicilio y asiento principal de sus negocios. La iniciación del trámite notarial se aceptó mediante Acta No. 081 2020 de fecha 06 de noviembre de 2020. Se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose, además, su fijación en un lugar visible de esta Notaria por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior.

Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaria, hoy cuatro (04) de junio de dos mil veintuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) PATRICIA HERRERA REINA LA NOTARIA CUARENTA Y TRES (43) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO *R1-19-06

Notaria 60 Henry Cadena Franco EDICTO LA NOTARIA SESENTA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 2º del artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988 CITA Y EMPLAZA: A todas las personas que crean y pueden tener derecho a intervenir en la liquidación de la herencia de la causante BEATRIZ FRANCO MACIAS cuyo trámite de liquidación notarial se inició con el Acta n.º 32 del tres (03) de junio de dos mil veintuno (2021), para que lo hagan valer ante este despacho situado en la calle 161 n.º 16A-32 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación de este edicto en los distintos medios que ordena la ley. Con la finalidad de su publicación, se fija este edicto en la cartelera dispuesta para el conocimiento del público que acude a la Notaria, el tres (03) de junio de dos mil veintuno (2021), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.). GLORIA DEL PILAR HERNANDEZ DIAZ NOTARIA SESENTA (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C

HAY UN SELLO *S1-9-06

REMATES

AVISO DE REMATE JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Carrera 12 No. 14-22 Pso 1 Dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 1100140030652813005000 de BANCO DE OCCIDENTE S.A., contra ANDRES FERNANDO SUAREZ DUPONT, por auto de fecha del veintochó (28) de mayo de dos mil veintuno (2021) el Juzgado catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la hora de las 9:00 a.m. del día 30 del mes de junio del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien de propiedad del demandado señor ANDRES FERNANDO SUAREZ DUPONT, bien que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, vehículo de placa MAY 570, marca Renault, color Rojo pavot, chasis 9FBBSRADCGM029019, clase automóvil, modelo 2012, servicio Particular, motor F7100090182, línea Sanderó, carrocería Hatch Back. El bien vehículo cuenta con un valor de catorce millones ciento trece mil pesos (\$14.113.000) M/C.TE. Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá D.C., cuenta No. 110012041800. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art 451 y 452 del Código General del Proceso

El secuestrante es el señor DEAN ANORES PAEZ SANDOZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1076657277, su dirección es calle 2 No. 4-29 sector 1-29 la Calera Cundinamarca, correo electrónico deanpaez55@gmail.com y su teléfono es el No. 3227895226. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 4 de junio de 2021. El secretario (a)

*S1-3-06

AVISO DE REMATE ART 450 C G P DEMANDANTE INGENPO S S S.A.S. DEMANDADO CONSORCIO ALTOS DE SAN JORGE JUZGADO TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CON SEDE DESCENTRADA EN SUBA PROCESO 11001400303320170065000 FECHA DE APERTURA DE LICITACION JUNIO 24 DE 2021 HORA DE APERTURA DE LICITACION 2 00 PM BIENES MATERIA DEL REMATE DESCRIPCION MESA TRIANGULAR SUPERFICIE MADERA Y BASE METALICA CANTIDAD 1 VALOR \$550 000 o SILLA ESTRUCTURA METALICA, ESPALDAH Y SILLIN CON SOPORTES EN PLASTICO COLOR NEGRO 7 \$150 000 oo ESCRITORIO EN FORMA DE L- SUPERFICIE EN MADERA CON ESTRUCTURA METALICA COLOR NEGRO 1 \$600 000 oo ESCRITORIO AUXILIAR CON SUPERFICIE AGLOMERADA, ESTRUCTURA 4" PATAS METALICAS, CON CAJON 1 \$300 000 oo SILLA GIRATORIA NEGRA SIN BRAZOS, CON ESTRUCTURA PLASTICA EN RUEDAS 1 \$100 000 oo SILLA GIRATORIA ESPALDAR VERDE, CON BRAZOS Y ESTRUCTURA METALICA EN RUEDAS 1 \$180 000 oo MONITOR DELL (FEBRERO 2014) DE COLOR NEGRO Y GRIS, CON TECLADO GENIUS COLOR NEGRO 07R1K3 1 \$620 000 oo CPU NEGRO MARCA ARGOM, PROCESOR INTEL CORE 2 DUO E75002, 93GHZ, MEMORIA RAM 2 GB 1 \$1 100 000 oo IMPRESORA EPSON KC3000M0-DP1708 1 \$1 000 000 oo MONITOR LENOVO NEGRO THINKVISION MOD 9227-AE1-ENERO DE 2009 1 \$500 000 oo TORRE DELL 2010-04-29 Optiplex 9020 1 \$1 300 000 oo TELEVISOR LG, 53 "MCR" 64833101 1 \$1 900 000 oo COMPUTADOR DE T000 EN UNO, CON MONITOR DELL, COLOR NEGRO MODELO DP/N0XTMM, CON BASE TECLADO MARCA DELL, PARLANTES 1 \$3.000.000 oo CPU DELL COLOR NEGRO SERIAL No. 1854944257-167032012 1 \$1 600 000 oo MESA DE JUNTAS RECTANGULAR EN AGLOMERADO BASE TRIPLEX 1 \$650 000 oo MONITOR SAMSUNG 1 \$400 000 oo SILLAS EJECUTIVAS GIRATORIAS ESTRUCTURA METALICA EN RUEDAS, CON BRAZOS EN PLASTICO, COLOR NEGRO Y EN PANO 6 \$350 000 oo VALOR AVALUO \$6 075 650 oo SERA POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO DE LOS MUEBLES Y ENSERES A SU BASTAR, PREVIA CONSIGNACION DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALUO, ES DECIR LA SUMA DE \$2 430 260 oo PARA HACER POSTURA, VALOR QUE DEBERÁ CONSIGNARSE A ORDENES DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CON SEDE DESCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA No. 110012051803 CÓDIGO DEL JUZGADO 110014189003 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, QUE DEBERÁN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO INCORPORANDO LA OFERTA SUSCRITA POR EL INTERESADO EN LETRA LEGIBLE, CINCO (5) DIAS PREVOS AL REMATE O A LA HORA Y DIA SEÑALADO PARA REALIZAR LA RESPECTIVA AUDIENCIA, ESTIPULANDO CLARAMENTE EL VALOR DE LA POSTURA EN LETRAS Y EN NUMEROS LA DILIGENCIA SE INICIARA A LA HORA Y EN LA FECHA INDICADA Y NO SE CERRARÁ SINO TRANSCURRIDO UNA HORA NUMERO DE EXPEDIENTE- 2018-00675 DATOS DEL SECUESTRE GESTIONES ADMINIS TRATIVAS S.A.S CARRERA 10 # 14-56 OF 308 (BOGOTÁ) - 3166911974 DIARIO EL NUEVO SIGLO APODERADO RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO CONTACTO RODRIGO ALEJANDRO GONZALEZ CAMERO Cel 3192559488

*R1-10-06

la en la Calle 44 No. 67-55 de Medellín-Antioquia, ESSA VALENCIA identificado en vida con cedula de empresa hasta el día de su fallecimiento, diez

Bogotá D.C. (6 Junio del 2021) El señor HUGO CESAR INFANTE GARZÓN quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 19.384.509 falleció en la ciudad de Bogotá, el día 14 de Mayo



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902120292

El vehículo de placas MAY570 tiene las siguientes características:

Placa:	MAY570	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	RENAULT	Modelo:	2012
Color:	ROJO PAVOT	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	HATCH BACK	Motor:	F710Q090182
Serie:		Línea:	SANDERO
Chasis:	9FBBSRADD029019	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
VIN:	9FBBSRADD029019	Puertas:	5
Cilindraje:	1598	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	13/02/2012
Combustible:	GASOLINA		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 902011000124956 con fecha de importación 21/09/2011, Envigado.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 0978 del 19/05/2014, Radicado en SDM el 25/06/2014 Nro de expediente 201300585, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 65 CARRERA 10 # 14-33 PISO 2 de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo con Acción Mixta de BANCO DE OCCIDENTE en contra de ANDRES FERNANDO SUAREZ DUPONT.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DE OCCIDENTE S.A. OCCIDENTE

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





PLACA: MAY570

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902120292

Propietario(s) Actual(es)

ANDRES FERNANDO SUAREZ DUPONT, CÉDULA DE CIUDADANÍA 79752030.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 22 de junio de 2021 a las 14:09:55

A solicitud de: JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA con C.C. C9529546 de Sogamoso.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



30 Junio
*
86

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
JUZGADO DE ORIGEN 65 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ.
E. S. D.

5469-2021
42587 23 JUN 21 AM 8:34
OF. E.J. CIV. MUN. REMATE
14
Enical

Proceso Ejecutivo de BANCOCCIDENTE CEDIDO A RF ENCORE S.A.S, JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA contra ANDRES SUAREZ DUPON Numero de radicado: 11001400306520130058500

Respetados señores:

RUBIELA HUERTAS GUERRERO, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.367.097 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional número 107.610 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del señor JOSE ALVAR CHAPARRO AVELLA, por medio del presente escrito me permito:

- 1.- La publicación del aviso de remate en presa y radio del vehículo de placas MAY570
- 2.- El certificado de tradición del vehículo en mención, para que se realice la diligencia de remate.

De antemano agradezco la colaboración prestada.

Atentamente,



RUBIELA HUERTAS GUERRERO
C.C. N° de 52.367.097 de Bogotá
T.P. N° 107.610 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo rubiela.huertas@gmail.com



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

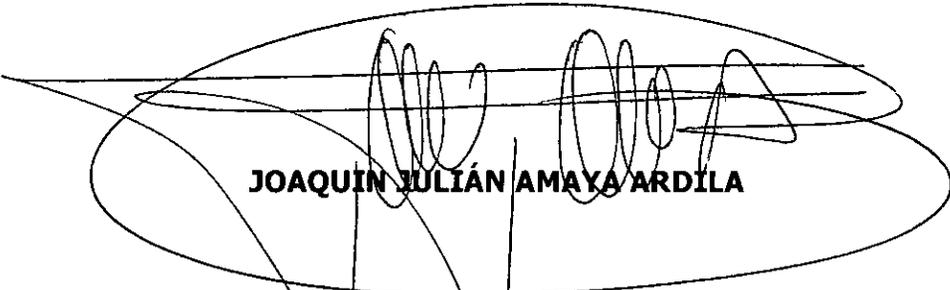
**EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-065-2013-00585-00 de BANCO DE OCCIDENTE
contra ANDRÉS FERNANDO SUÁREZ DUPONT.**

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para efectuar la práctica del remate del bien mueble (vehículo) embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la diligencia de remate como quiera que en las publicaciones allegadas se presenta un error respecto de la dirección del secuestro, por lo que no cumple con lo establecido con el art. 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la diligencia programada.

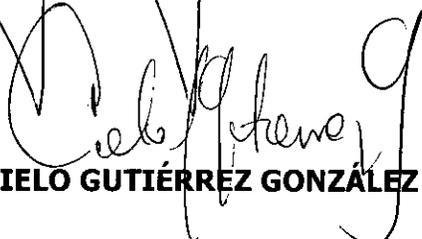
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

RV: Solicitud de fecha de remate 2013-0585, DE BANCO DE OCCIDENTE HOY JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA (CESIONARIO) contra ANDRES SUAREZ DUPONT.

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 01/07/2021 9:40

Para: Remates Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogotá <rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (53 KB)

Solicitud de fecha de remate Andres .pdf;



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Rubiela Huertas <rubiela.huertas@gmail.com>

Enviado: jueves, 1 de julio de 2021 9:09

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud de fecha de remate 2013-0585, DE BANCO DE OCCIDENTE HOY JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA (CESIONARIO) contra ANDRES SUAREZ DUPONT.

Señores Juzgado, buenos días

Adjunto lo anunciado

Favor dar trámite.

Rubiela Huertas Guerrero

Abogada

89

2F

5744-2021
OF. EJ. CIV. MUN. REHATES
42565 1JUL'21 AM11:22

Señores:
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN)
BOGOTÁ D.C.

Solicitud de avalúo. EJECUTIVO N° 2013-0585, DE BANCO DE OCCIDENTE HOY JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA (CESIONARIO) contra ANDRES SUAREZ DUPONT.

Cordial saludo señoría,

RUBIELA HUERTAS GUERRERO, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.367.097 de Bogotá, en mi calidad de apoderada del cesionario comprador JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA, por medio del presente escrito:

Le solicito al despacho señalar **fecha de remate** del vehículo el cual se encuentra embargado, secuestrado, capturado y avaluado dentro del proceso de la referencia.

De antemano agradezco la colaboración prestada.

Atentamente,



RUBIELA HUERTAS GUERRERO
C.C. N° de 52.367.097 de Bogotá
T.P. N° 107.610 del Consejo Superior de la Judicatura
Correo: rubiela.huertas@gmail.com



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

14 JUL 2021

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observación(es)

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D. C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 065 – 2013 – 00585

Atendiendo la anterior solicitud y con base a lo establecido en el artículo 448 del C. G. del P., se señala la hora de las 11:00 a.m., del veinticuatro (24) de agosto del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos sobre el bien vehículo automotor de placas MAY – 570 que posea el extremo ejecutado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a cada bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

Por el interesado, en los términos del artículo 450 ibídem anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en ésta ciudad y en radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia. Las publicaciones deberán allegarse a la dirección de correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora.

Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

El enlace para ingresar a la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/9389150>

Notifíquese,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ

Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No 78
Fijado hoy 2 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.

YÉIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaría

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramírez

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal De Ejecución
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8222fd2fbcd5119e6059f6175a9748e1021dff530e24a50c169391016c4c932b
Documento generado en 30/07/2021 08:19:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>